



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura



**CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL "LIBRO DE REGISTRO DE LAS
INHUMACIONES DEL CEMENTERIO INGLÉS DE MÁLAGA 1831-1960"
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN DEL CEMENTERIO INGLÉS DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

22 DIC. 2014

Doc. 489.420

Nº Orden 463

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Málaga, a 10 de octubre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Gemma del Corral Parra, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, [redacted] y domiciliado en calle Avda. Cervantes n.º 4, 29016 Málaga.

De otra, D. Bruce Alexander McIntyre, [redacted] como Presidente de la Fundación del Cementerio Inglés de Málaga.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo de Cesión, y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es intención de la Fundación del Cementerio Inglés de Málaga ceder por un plazo de veinte años, prorrogable por sucesivos períodos de cinco años, por mutuo acuerdo de las partes, al Ayuntamiento de Málaga, el "Libro de Registro de las Inhumaciones del Cementerio Inglés de Málaga 1831-1960", para su custodia y conservación, autorizando al Archivo Municipal a facilitar su consulta y difusión a los investigadores interesados.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en disponer de la citada obra para que permanezca en el Archivo Municipal.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

ACUERDAN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga acepta la cesión que a su favor se efectúa en este acto.

SEGUNDO.- La cesión se realiza de manera gratuita.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

TERCERO.- El libro cedido no podrá permanecer en lugar distinto al Archivo Municipal u otras dependencias municipales sin consentimiento y autorización de las partes.

CUARTO.- La cesión se formalizará en un acta de entrega simultáneamente a la materialización del depósito de la obra.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicación ejemplar y a un solo efecto en el lugar y la fecha arriba indicados.

Fdo.: D.^a Gemma del Corral Parra

Fdo.: D. Bruce Alexander McIntyre



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de agosto de 2014.

Málaga, a 22 de diciembre de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.^a Teresa Barrau Mateos